RESOLUCIÓN N°448 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPOSITO DE GRANOS Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA FAMILIAR - CHORE IPTA" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 387.332, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

Asunción, 03 de Diciembre de 2.020.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 28/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPOSITO DE GRANOS Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA FAMILIAR - CHORE IPTA" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 387.332, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 131/2020 de fecha 10/03/2020 y la Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 00/2020, y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto N° 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 14/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPOSITO DE GRANOS Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA FAMILIAR - CHORE IPTA" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 387.332, a la Empresa MMN INGENIERÍA DE MARCO ANTONIO MENDOZA NUNES (RUC: 3202780-0); por un monto total de Gs.: 144.866.060.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil sesenta) IVA incluido.

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 448/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPOSITO DE GRANOS Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA FAMILIAR - CHORE IPTA" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 387.332, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 169/2020, por un monto de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones). Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2021, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorándum D.A.J. N° 110, de fecha 03/12/2020, remite el expediente de referencia MEI N° 124-861-2020, a la Dirección de Secretaria General; señalando que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR***, el llamado de Licitación por Contratación Directa N° **14/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPOSITO DE GRANOS Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA FAMILIAR - CHORE IPTA" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 387.332,** a la empresa **MMN INGENIERÍA DE MARCO ANTONIO MENDOZA NUNES (RUC: 3202780-0);** por un monto total de Gs.: 144.866.060.- (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil sesenta) IVA incluido.

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Presidente *

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente